

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el dia que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar Marina.*

3.660

**BAILERA ARAIZ**, Luis Roque; de diez y ocho años de edad, natural y domiciliado en Zaragoza; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para una diligencia que se le sigue en causa por hurto, y constituirse en prisión.

9<sup>o</sup> 48

3.661

**CANTO Y BOFILL**, Juan; domiciliado últimamente en Torrent (Gerona); comparecerá en término de quince días en el Juzgado de instrucción de La Bisbal, para ratificarse en las tres denuncias que presentó en el Tribunal Supremo y al Ministro de Gracia y Justicia, y recibirla declaración ampliatoria.

9186

3.662

**CAZALLA DURAN**, Juan; de veintiún años, soltero, vidriero, hijo de Juan y Carmen, natural y vecino de Jerez de la Frontera, donde estuvo domiciliado últimamente; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de dicha ciudad, para constituirse en prisión, decreta por la Audiencia provincial de Cádiz, en causa que con el número 104 de 1918, por hurto, se le sigue a dicho procesado y otros.

9185

3.663

**CUCHET CABANAS**, Miguel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Postas (Posada del Peine); comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para recibible declaración en causa por retención de efectos a D. Miguel Cuchet, instruida por dicho Juzgado.

9197

3.664

**FERNANDEZ CASTRO**, Antonio; de veinte años, soltero, vaquero, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Nicasia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ponzano, número 6, vaquería; comparecerá el dia 31 de Julio, a las doce de su

mañana, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas, para que asista a la celebración de la vista señalada para dicho día y hora, con motivo de la apelación que interpuso contra la sentencia dictada por el Tribunal inferior del mismo distrito en el juicio verbal de faltas seguido al mismo por lesiones y desobediencia.

9210

3.665

**GASCON**, Angel; cuyo segundo apellido se ignora, que también usa el nombre de Antonio Rodriguez, que es de estatura regular, moreno, como de unos treinta años, que se cree es Maestro de Instrucción pública, natural de Villalpando; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora, que ha decretado su detención, para la práctica de diligencias en la causa que se instruye por delitos contra la Constitución y el Gobierno por medio de la imprenta, contra Tomás Blanco.

9245

3.666

**JIMENEZ RODRIGUEZ**, Francisco; domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para notificarle y llevar a efecto su prisión en causa instruida por hurto, con el número 18 de 1917.

9187

3.667

La persona que el dia 28 de Mayo último, en la Puerta del Sol, extrañara un brillante de pequeñas dimensiones, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para prestar declaración y ofrecerla al procedimiento en causa número 712 de 1920, instruida por dicho Juzgado.

9196

3.668

**LOPEZ PEMAZO**, Juan Rafael; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Oso, número 27, cuarto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rivas, para ser reconocido por los médicos forenses en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 687 de 1919 apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9220

3.669

**MADARIAGA IBANEZ**, Francisco de P.; de natural de San Fernando (Cádiz), de veinte años, hijo de Luis y de Carmen, del comercio, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, color sano, que estuvo domiciliado en la calle de San Leonardo, de esta Corte, en el número 3, principal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del dis-

trito del Congreso, Secretaría del señor Novella, para notificarle el auto decretando su prisión e ingresar en la cárcel, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado desobediente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. (Causa 65-19.)

2206

3.670

**MILLAN**, José; hijo de Manuela, soltero, natural y vecino de la Puebla de Carenillas, fogonero, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de Pontevedra, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

9225

3.671

**PELAEZ**, Jacinto; sin que consten otras circunstancias, procesado por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de notificársele el auto de procesamiento, apercibido del que, de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

9191

3.672

**PEREZ DE RIVERA**, D. Isidro; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa por homicidio por imprudencia, instruida por dicho Juzgado contra Julián Martín García y otros.

9180

3.673

**PINA MARTINEZ**, Inocencio; de veintiocho años, natural de Villalba, domiciliado últimamente en Zaragoza, cuyo paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de dicha ciudad, para la práctica de una diligencia en causa que se le sigue por hurto, y constituirse en prisión.

9249

3.674

**PUENTE**, Manuel; domiciliado últimamente en Teis-Lavadores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, Secretaría de D. Enrique Pita Cobán, para serle notificada resolución de la Audiencia de Pontevedra, en ejecutoria número 828.

9273

3.675

**RODRIGUEZ BARRIO**, Manuel (a) "Belén", de veinte años, hijo de José y Carmen, soltero, labrador, natural y vecino de Ordes, término municipal de Raíriz de Veiga, partido de Ginzo de Limia, sin instrucción, es de baja estatura, ojos azules, pelo castaño claro, rostro blanco con pecas, cejas al pelo, nariz aguileña, boca regular, visto en

(Continúa en la página 593)

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO

## INTERVENCIÓN CIVIL DE GUERRA Y MARINA

Pagos líquidos verificados durante el mes de Junio del año 1920 por cuenta del Presupuesto en ejecución

Capítulo	Artículo	SECCIÓN 12. <sup>a</sup> . ACCIÓN EN MARRUECOS	EN EL MES DE JUNIO DE 1920		
			PRESUPUESTO de 1920	RESULTADOS de ejercicios cerrados	TOTAL
MINISTERIO DE ESTADO					
1. <sup>a</sup>	Único.	Sección de Marruecos.....	3.322,22	"	3.322,22
3. <sup>a</sup>	Idem.	Gastos ordinarios de la Sección de Marruecos.....	181.500,00	"	181.500,00
			184.822,22	"	184.822,22
MINISTERIO DE LA GUERRA					
SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE					
1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	Personal de la Administración regional.....	497.311,93	"	497.311,93
2. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	Cuerpos armados del Ejército.....	7.471.520,41	"	7.471.520,41
3. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	Material de la Administración regional.....	9.796,76	"	9.796,76
DIVERSOS					
2. <sup>a</sup>	Único.	Comisiones extraordinarias del servicio.....	3.265,49	"	3.265,49
3. <sup>a</sup>	Idem.	Servicios de Artillería.....	160.095,38	"	160.095,38
4. <sup>a</sup>	Idem.	Idem de Ingenieros.....	439.053,00	"	439.053,00
1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	Idem de Subsistencias y Acuartelamiento.....	3.152.567,19	2.211,43	3.154.776,92
2. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	Idem de Campamento.....	34.000,50	"	34.000,00
3. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	Idem de Transportes.....	545.593,89	395,65	545.195,24
4. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	Idem de Hospitales.....	436.062,50	223,50	436.286,00
5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	6.590,00	17.000,00	23.590,00
6. <sup>a</sup>	Único.	Idem de Sanidad Militar.....	141.362,97	"	141.362,97
7. <sup>a</sup>	Idem.	Idem de Cria Caballar y Remonta.....	12.500,00	"	12.500,00
8. <sup>a</sup>	Idem	Gastos diversos e imprevistos.....	42.577,29	35.393,66	77.970,95
9. <sup>a</sup>	Idem	Obligaciones emanadas de la ley sobre Accidentes de trabajo.....	5.500,00	"	5.500,00
10. <sup>a</sup>	Idem	Personal sin destino de plantilla.....	42.467,37	"	42.467,37
11. <sup>a</sup>	Idem	Servicios de Aeronáutica.....	443.968,33	"	443.968,33
MINISTERIO DE MARINA					
1. <sup>a</sup>	Único.	Personal.....	13.444.229,81	54.432,94	13.498.662,75
2. <sup>a</sup>	Idem	Material.....	1.431,99	"	1.431,99
			24.379,18	"	24.379,18
			25.811,17	"	25.811,17
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN					
Guardia civil.....					
			181.680,43	"	181.680,43
			181.680,43	"	181.680,43
MINISTERIO DE FOMENTO					
PERSONAL					
1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	Agricultura.....	541,66	"	541,66
2. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	Minas.....	"	"	"
SERVICIOS					
1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	Agricultura.....	6.750,00	"	6.750,00
2. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	Minas.....	"	"	"
3. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	Comercio, Industria y Trabajo.....	"	"	"
4. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	Obras públicas.....	687.499,98	"	687.499,98
5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	Servicios generales.....	"	"	"
RESUMEN					
		Ministerio de Estado.....	184.822,22	"	184.822,22
		Idem de la Guerra.....	13.444.229,81	54.432,94	13.498.662,75
		Idem de Marina.....	25.811,17	"	25.811,17
		Idem de la Gobernación.....	181.680,43	"	181.680,43
		Idem de Fomento.....	694.791,64	"	694.791,64
			14.531.835,27	54.432,94	14.585.268,21

NOTA.—Queda salpicado el presente cuadro a las alteraciones que origina el cierre de las cuentas respectivas.

R O I.

**SEJO DE MINISTROS  
Y DEL PROTECTORADO EN MARRUECOS**

cicio y por resultas de los definitivamente cerrados, con imputación a la Sección 12.<sup>a</sup>, «Acción en Marruecos».

MESES DE ABRIL Y MAYO DE 1920			TOTAL DE LOS TRES MESES		
PRESUPUESTO de 1920	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL	PRESUPUESTO de 1920	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL
3.583,32	>	3.583,32	6.905,54	>	6.905,54
500,00	>	500,00	182.000,00	>	182.000,00
4.083,32	>	4.083,32	188.905,54	>	188.905,54
748.155,09	99.767,36	847.922,45	1.245.467,02	99.767,36	1.345.234,38
8.146.224,06	1.188.599,43	9.334.823,49	15.617.744,47	1.188.599,43	16.806.314,90
12.564,93	>	12.564,93	22.359,69	>	22.359,69
5.700,00	7.075,20	12.775,20	8.865,49	7.075,20	16.040,69
169.374,33	>	169.374,33	329.469,71	>	329.469,71
415.207,10	1.091.952,99	1.507.160,09	854.260,10	1.091.952,99	1.916.213,09
4.621.629,05	922.743,59	5.544.372,64	7.744.196,54	924.955,02	8.699.151,56
87.000,00	>	87.000,00	121.000,00	>	121.000,00
699.678,80	>	699.678,80	1.245.269,59	395,65	1.244.74,04
847.650,00	16,00	847.666,00	1.283.712,50	239,50	1.284.952,00
9.930,00	>	9.930,00	16.520,00	17.000,00	33.12.00
149.653,44	>	149.653,44	291.016,41	>	291.016,41
234.695,83	>	234.695,83	247.195,83	>	247.195,83
17.272,34	14.802,69	32.075,03	59.849,68	50.196,35	110.045,98
3.000,00	>	3.000,00	8.500,00	>	8.500,00
47.050,78	24.623,91	71.674,69	89.518,15	24.623,91	114.142,6
>	>	>	443.963,33	>	443.968,33
16.214.783,75	3.349.531,17	19.564.364,92	29.659.013,56	3.104.014,11	33.063.027,67
458.801,33	33.421,56	492.222,95	460.233,38	33.421,56	493.654,94
100.30,00	32.200,00	132.500,00	124.679,18	32.200,00	156.679,18
559.101,39	65.621,56	624.722,95	584.912,56	65.621,56	650.534,12
58.037,89	10.332,33	68.370,12	239.718,32	10.332,23	250.050,55
58.037,89	10.332,23	68.370,12	239.718,32	10.332,23	250.050,55
541,66	>	541,66	1.083,32	>	1.083,32
>	>	>	>	>	6.750,00
>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>
>	3.616,57	3.616,57	687.499,98	3.616,57	691.116,55
541,66	3.616,57	4.158,23	695.333,30	3.616,57	698.949,87
4.083,32	>	4.083,32	188.905,54	>	188.905,54
16.214.783,75	3.349.581,17	19.564.364,92	29.659.013,56	3.404.014,11	33.063.027,67
559.101,39	65.621,56	624.722,95	584.912,56	65.621,56	650.534,12
58.037,89	10.332,23	68.370,12	239.718,32	10.332,23	250.050,55
541,66	3.616,57	4.158,23	695.333,30	3.616,57	698.949,87
16.836.548,01	3.429.151,53	20.265.699,54	31.367.883,28	3.483.584,47	34.851.467,75

RESUMEN de los pagos líquidos verificados por la Sección 12.<sup>a</sup>, «Acción en Marruecos», durante los meses de Abril a Junio de los años 1919 y 1920, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

Capítulo	Artículo	SECCIÓN 12. <sup>a</sup> , «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1919-20	1920-21
			Pesetas.	Pesetas.
MINISTERIO DE ESTADO				
1. <sup>a</sup>	Único.	Sección de Marruecos.....	»	6.905,54
3. <sup>a</sup>	Idem	Gastos ordinarios de la Sección de Marruecos.....	»	182.000,00
			»	188.905,54
MINISTERIO DE LA GUERRA				
SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE				
1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	Personal de la Administración regional.....	1.133.651,37	1.345.232,38
	2. <sup>a</sup>	Cuerpos armados del Ejército.....	12.600.050,74	16.806.333,90
	3. <sup>a</sup>	Material de la Administración regional.....	20.579,81	22.359,69
DIVERSOS				
2. <sup>a</sup>	Único.	Comisiones extraordinarias del servicio.....	93.120,43	16.040,69
3. <sup>a</sup>	Idem	Servicios de Artillería.....	312.020,10	329.469,71
4. <sup>a</sup>	Idem	Idem de Ingenieros.....	1.835.198,34	1.943.213,04
	1. <sup>a</sup>	Idem de Subsistencias y Acuartelamiento.....	4.337.111,86	8.699.151,55
	2. <sup>a</sup>	Idem de Campamento.....	80.844,79	121.000,06
5. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	Idem de Transportes.....	997.954,29	1.244.374,04
	4. <sup>a</sup>	Idem de Hospitales.....	1.078.890,60	1.284.952,00
	5. <sup>a</sup>	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	12.995,00	33.520,00
6. <sup>a</sup>	Único.	Idem de Sanidad Militar.....	110.479,00	291.016,41
7. <sup>a</sup>	Idem	Idem de Cria Caballar y Remonta.....	31.814,84	287.185,83
8. <sup>a</sup>	Idem	Gastos diversos e imprevistos.....	29.116,01	110.045,98
9. <sup>a</sup>	Idem	Obligaciones emanadas de la ley sobre Accidentes del trabajo.....	13.779,66	8.500,00
10. <sup>a</sup>	Idem	Personal sin destino de plantilla.....	199.354,02	114.142,06
11. <sup>a</sup>	Idem	Servicio de Aeronáutica.....	»	443.958,33
MINISTERIO DE MARINA				
1. <sup>a</sup>	Único.	Personal.....	22.886.960,26	33.063.027,67
2. <sup>a</sup>	Idem	Material.....	290.642,79	493.654,94
			189.676,25	156.879,18
			480.319,04	650.534,12
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN				
Unico.	Único.	Guardiacivil.....	173.644,95	250.050,55
			173.644,95	250.050,55
MINISTERIO DE FOMENTO				
PERSONAL				
1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	Agricultura.....	1.791,62	1.083,82
	2. <sup>a</sup>	Minas.....	»	»
SERVICIOS				
2. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	Agricultura.....	5.072,34	6.750,00
	2. <sup>a</sup>	Minas.....	900,00	»
	3. <sup>a</sup>	Comercio, Industria y Trabajo.....	1.500,00	»
	4. <sup>a</sup>	Obras públicas.....	624.522,87	691.116,55
	5. <sup>a</sup>	Servicios generales.....	24.723,73	»
			658.510,56	698.949,87
RESUMEN				
		Ministerio de Estado.....	»	188.905,54
		Idem de la Guerra.....	22.886.960,26	33.063.027,67
		Idem de Marina.....	480.319,04	650.534,12
		Idem de la Gobernación.....	173.644,95	250.050,55
		Idem de Fomento.....	658.510,56	698.949,87
			24.199.434,81	34.351.467,75

NOTA. — Queda si el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.  
Mauricio, 6 de Agosto de 1920.—El Jefe de la Sección de Contabilidad José María Fernández.—V.º B.: El Interventor civil.  
Fotografia

~~Edicto 2.000~~

# MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

### SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904

#### GRUPO 1.º—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

*Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 29 de Mayo último, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.*

*(Continuación de la Gaceta número 211.)*

Número de ordenación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDITOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del cuadro en Pesetas

### MINISTERIO DE LA GUERRA

12.245	37	570	Angel Zorzano Zorzano.....	Soldado.....		45,75
	38	571	Joaquín Moré Boada .....	Idem.....		45,75
	39	572	Luis Güeto Suárez .....	Idem.....		45,00
	40	573	Juan Santos Rodríguez .....	Idem.....		31,75
	41	574	Manuel Campos Sánchez .....	Idem.....		31,50
	42	575	Ramón Jorrín Martínez .....	Idem.....		26,00
	43	576	Manuel Alegre Aragüés .....	Idem.....		52,50
	44	577	Valero Laborda Navarro .....	Idem.....		50,75
	45	578	Miguel Fuertes Valdés .....	Idem.....		61,00
12.246	1	579	Agustín Salaverri Perosurreta .....	Idem.....		68,00
	2	580	Secundino Edmundo Alonso .....	Idem.....		39,75
	3	581	Guillermo Palacio Vera .....	Idem.....		60,75
	4	582	Félix Piñ Sosa .....	Idem.....		34,50
	5	583	Pedro Verdeles N.....	Idem.....		16,50
	6	584	Angel Andújar Moreno .....	Idem.....		31,25
	7	585	Daniel Cañas Veci .....	Idem.....		68,00
	8	586	Francisco Lacort Lacambra .....	Idem.....		24,75
	9	587	Segundo Ibáñez Navarro .....	Idem.....		37,75
	10	588	Leandro Fernández González .....	Idem.....		29,00
	11	589	Pedro García García .....	Idem.....		51,00
	12	590	Narciso Lagas Folla .....	Idem.....		75,75
	13	591	José San Martín Prades .....	Idem.....		1,75
	14	592	Antonio Sainz González .....	Idem.....		22,25
	15	593	Andrés Barrón Correa .....	Idem.....		16,25
	16	594	Celedonio Arbaizá Marquinez .....	Idem.....		56,00
	17	595	Antonio Campos Cortés .....	Idem.....		38,75
	18	596	José Orcina Arasanz .....	Idem.....		30,00
	19	597	Juan Quintana Cortina .....	Idem.....		39,75
	20	598	Pedro Prilezo Linares .....	Sargento.....		50,00
	21	599	Vicente Candela Cañedo .....	Soldado.....		34,50
	22	600	Gabriel Irisarri Huici .....	Idem.....		11,25
	23	601	Manuel Alonso Rodríguez .....	Idem.....		27,00
	24	602	Miguel Roig Badia .....	Idem.....		26,25
	25	603	Manuel Rodríguez Gil .....	Idem.....		42,50
	26	604	José Ruedo Mellado .....	Idem.....		56,25
	27	605	Cristóbal Espinosa Beltrán .....	Idem.....		3,75
	28	606	Luis Set Subirat .....	Idem.....		69,00
	29	607	Pablo Martín San Martín .....	Idem.....		9,75

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en pesetas
12.246	30	603	Eusebio Miera Torre	Soldado		73,00
"	31	609	Miguel Iaro Solanilla	Idem		26,25
"	32	610	Hermenegildo Lastiri Latrilla	Cabo		9,00
"	33	611	Francisco Gutiérrez González	Soldado		25,00
"	34	612	Victoriano Sesa Arzués	Idem		45,50
"	35	613	Gumersindo Miguel Lucas	Idem		57,00
"	36	614	Lorenzo Sesa Duero	Idem		47,25
"	37	615	Baltasar Rodrigo Cristóbal	Idem		74,00
"	38	616	Esteban Pedral Berges	Idem		46,75
"	39	617	Francisco Carmona Martos	Idem		26,00
"	40	618	Jaimo Campos Medesto	Idem		35,00
"	41	619	Antonio Haro Campos	Idem		9,00
"	42	620	Augustín Mora Lloret	Idem		40,00
"	43	621	Bentito Acha Sieira	Idem		25,00
"	44	622	Francisco Salazar Sior	Sargento		40,00
"	45	623	Víctor Ruiz Ibáñez	Soldado	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de La Constitución, núm. 29 (Cuba)	47,75
"	46	624	José Castro Suárez	Idem		24,75
"	47	625	Gumersindo González Rodríguez	Idem		43,00
12.248	1	626	Ignacio Llulares Mur	Idem		46,25
"	2	627	Pedro del Grado Blanco	Idem		33,50
"	3	628	Hipólito Lanús Echandía	Idem		73,25
"	4	629	Justo Sánchez Martín	Idem		45,00
"	5	630	Gabriel González Ruiz	Idem		22,25
"	6	631	Joaquín Cañamero Vilaplana	Idem		6,00
"	7	632	Vicente Garrastacho Legarraoitán	Idem		33,25
"	8	633	Julian Román Sánchez	Idem		6,00
"	9	634	Juan Mons Fons	Idem		14,00
"	10	635	Cristóbal Carrilón Gil	Idem		31,00
"	11	636	José Sánchez Castro	Cabo		21,00
"	12	637	Baldomero Moreno García	Soldado		4,50
"	13	638	Francisco Rojo Alarcón	Idem		48,25
"	14	639	Manuel Villalba Palomo	Idem		44,00
"	15	640	Agustín Sáez Cámara	Idem		33,00
"	16	641	José Payos Montañet	Idem		34,50
12.252	1	642	José Zafriari Arias	Cabo		96,50
"	2	643	Pedro Pérez Casas	Idem		107,00
"	3	644	Manuel Roca Llop	Soldado		66,25
"	4	645	Cipriano Pérez Mostajo	Idem		69,00
"	5	646	Cruz Garcés Baldur	Idem		78,00
"	6	647	Celestino Carrascón González	Idem		119,50
"	7	648	Fulgencio Gascón Corzán	Idem		69,75
"	8	649	Fulgencio Cros Jaime	Idem		88,75
"	9	650	Francisco Berlejo López	Idem		71,00
"	10	651	Francisco Campanales Melich	Idem		89,50
"	11	652	Francisco Uson Artas	Idem		91,75
"	12	653	Francisco Cortell Horts	Idem		75,50
"	13	654	Francisco Rincón Tello	Idem		70,75
"	14	655	Gregorio Cubells Montalván	Idem		111,00
"	15	656	Ildefonso Díaz Chueca	Idem		54,75
"	16	657	Isidro Bonet Ferré	Idem		73,50
"	17	658	José Silvestre Mondragón	Idem		112,00
"	18	659	José Perulán Martínez	Idem		102,00
"	19	660	José Cortell Soldevila	Idem		108,50
"	20	661	José Hernández Mira	Idem		17,00
"	21	662	Jaimo Alegre Tamborero	Idem		110,00
"	22	663	Julian Avilés Yagüas	Idem		114,00
"	23	664	José Narraño Montes	Idem		110,00
"	24	665	Juan Gallego Marco	Idem		98,25
"	25	666	Justo Hernández López	Idem	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Asia, núm. 55 (Cuba)	68,50
"	26	667	José Sastila Brusef	Idem		72,50
"	27	668	Joaquín Fabregat Persica	Idem		98,00
"	28	669	José Mora Caldes	Idem		30,75
"	29	670	Juan Isaac Solanas	Idem		86,00
"	30	671	Matías Tramps Gascón	Idem		108,75
"	31	672	Miguel Serrano Caever	Idem		48,25
"	32	673	Miguel Aguilar Aparicio	Idem		114,75
"	33	674	Manuel Ordóñez Oriz	Idem		30,00
"	34	675	Mariano Romeo Mateo	Idem		81,50
"	35	676	Miguel Sisternes Garrido	Idem		96,50
"	36	677	Mariano Llop Giné	Idem		88,00
"	37	678	Pablo Salvatella Armengol	Idem		78,50
"	38	679	Pedro Riera Bosch	Idem		92,50
"	39	680	Pedro Jordán Lanza	Idem		73,25
"	40	681	Pedro Virgili Bruch	Idem		47,75
12.253	1	682	Daniel Meseguer Balboa	Sargento		161,00
"	2	683	Manuel Contreras González	Idem		99,75
"	3	684	Blas Flóquet Vicente	Cabo		85,50

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de corrección.	NOMBRE DEL acreedor	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE des- cuento y retención
12.253	4	685	Manuel Bayona Monclús .....	Cabo.....		57,50
	5	686	Miguel Urrea Euriel .....	Idem.....		128,50
	6	687	Manuel París Aznar .....	Corneta.....		23,25
	7	688	Pedro Isaac Vilar .....	Idem .....		100,00
	8	689	Antonio Rosell Torquet .....	Soldado.....		52,75
	9	690	Antonio Trashorras Ramos .....	Idem .....		79,50
	10	691	Antonio Estrago Poyó .....	Idem.....		127,50
	11	692	Antonio Gutiérrez Garza .....	Idem.....		30,00
	12	693	Alfonso Franco Aparecido .....	Idem.....		89,00
	13	694	Blas López Llop .....	Idem.....		119,50
	14	695	Carlos Boura Garriga .....	Idem.....		96,50
	15	696	Cristóbal Crespo López .....	Idem .....		87,50
	16	697	Ciriaco Lahoz Pacof .....	Idem.....		103,50
	17	698	Cornelio Pérez del Cerro .....	Idem.....		71,50
	18	699	Francisco Motilla Mús .....	Idem.....		90,50
	19	700	Francisco Alberni Laborda .....	Idem.....		102,00
	20	701	Florenciano Artigas Prat .....	Idem .....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Asia, núm. 55 (Cuba).....	77,50
	21	702	Federico Ondiviela Ba.....	Idem.....		93,50
	22	703	Federico Albero Arreguero .....	Idem.....		69,50
	23	704	Francisco Solé Vilà .....	Idem.....		99,25
	24	705	Wélix Dueñas Tena .....	Idem.....		127,00
	25	706	Francisco Miguel Falcón .....	Idem.....		44,00
	26	707	Félix Mestre Aguilé .....	Idem.....		122,75
	27	708	Gil Molinero Marco .....	Idem.....		91,25
	28	709	Uldefonso Purillo Laboz .....	Idem.....		87,50
	29	710	Lorenzo Crespo Serrano .....	Idem.....		100,00
	30	711	Matías Melis Alberola .....	Idem.....		120,00
	31	712	Mariano Pérez Rodríguez .....	Idem.....		105,25
	32	713	Pedro Santandreu Urubert .....	Idem.....		101,75
	33	714	Tomás Colás Martorell .....	Idem.....		118,50
	34	715	Tomás Algarate Catalán .....	Idem.....		119,25
	35	716	Timoteo Díaz Miranda .....	Idem.....		107,25
	36	717	Tomás Trada Maestre .....	Idem.....		85,75
	37	718	Tomás Antoni Marzá .....	Idem.....		55,25
	38	719	Trinidad Daniel Aranda Roe .....	Idem.....		110,00
	39	720	Tomas Calatayud Vaya .....	Idem.....		44,75
12.254	1	721	Bartolomé Comillas Canet .....	Idem.....		7,00
	2	722	Gabriel Mestre Miguel .....	Idem.....		60,50
	3	723	Juan Juan Font .....	Idem.....		19,00
	4	724	Antonio Marqués Martorell .....	Idem.....		28,00
	5	725	Vicente Ferrer Montiel .....	Idem.....		63,00
	6	726	Bartolomé Manresa Viceus .....	Idem.....		85,00
	7	727	Bartolomé Amorós Tous .....	Idem.....		67,50
	8	728	Antonio Masanet Sancho .....	Idem.....		7,00
	9	729	Fernstino Álvarez Expósito .....	Idem.....		93,50
	10	730	Juan González Oliver .....	Idem.....		54,00
	11	731	Miguel Mestre Miquel .....	Idem.....		81,75
	12	732	Antonio Escandell Ferrer .....	Idem.....		63,75
	13	733	Antonio Rotger Cabanillas .....	Idem.....	Batallón de Cazadores de Barcelona, núm. 3 (Cuba).....	76,75
	14	734	José Bibiloní Font .....	Idem.....		52,50
	16	735	Jaime Lladó Estarcillas .....	Cabo .....		5,00
	18	736	Antonio Gaya Adrooz .....	Idem.....		10,00
	19	737	Bartolomé Frontera Oliver .....	Idem.....		54,00
	20	738	Francisco Pastor Nadal .....	Sargento.....		220,50
	21	739	Juan Sinter Orfila .....	Idem.....		99,00
	22	740	Antonio Ferragut Mececa .....	Soldado.....		59,50
	23	741	Antonio Oliver Artigas .....	Idem.....		7,00
	24	742	Antonio Lliteras Adrover .....	Idem.....		4,00
	25	743	Guillermo Aloy Beca .....	Idem.....		142,50
12.255	2	744	Antonio Perelló Homar .....	Idem.....		54,50
	7	745	Juan Busquet Montaner .....	Idem.....		30,50
12.256	17	746	Juan Bordoy Probens .....	Idem.....		79,25
	1	747	Manuel Guerrero Sánchez .....	Idem.....		57,50
	2	748	Angel Gabella Gabillo .....	Idem.....		28,25
	3	749	Pedro López Redondo .....	Idem.....		139,25
	4	750	Caries López Cadahía .....	Idem.....		108,75
	5	751	Pablo Genaro Caspe .....	Idem.....		10,00
	6	752	Benito Conde Delgado .....	Idem.....		55,25
	7	753	Matías Fontaura García .....	Idem.....		94,00
	8	754	Juan Berdullas Gareña .....	Idem.....		117,00
	9	755	Isidro Conde Delgado .....	Idem.....		153,00
	10	756	Francisco Céspedes González .....	Idem.....		94,75
	11	757	Francisco Campos Aparicio .....	Idem.....		95,75
	12	758	Luis Martín Beltrán .....	Idem.....		127,25
	13	759	Fructuoso Riego Freixas .....	Idem.....		238,50
	14	760	Juan Frutos Regidor .....	Cabo .....		63,75
	15	761	Antonio Gante Góngora .....	Soldad.....		30,00

Número de relación que procede el crédito.	Número del que tiene de crédito en dicha relación.	Número de orden de emisor.	NOMBRE DEL acreedor	CLASE o categoría:	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en pesetas
12.268	16	762	Bruno Labadía Vallés .....	Soldado.....		18,00
	17	763	Jerónimo Ramos Rivera .....	Idem.....		188,50
	18	764	Miguel Peñarroja Bonanat .....	Idem.....		229,25
	19	765	Pedro Santamaría Santamaría .....	Idem.....		22,00
	20	766	Cristóbal Martín Pastor .....	Idem.....		233,50
	21	767	Aniceto Ruiz Ayuso .....	Idem.....		29,75
	22	768	Pedro Sánchez Sáez .....	Idem.....		43,25
	23	769	Benito Guerrera Hierro .....	Idem.....		16,00
	24	770	Casimiro Santos Marisco .....	Idem.....		113,50
	25	771	Diego Rodríguez Pozo .....	Idem.....		9,50
	26	772	Segundo López Alonso .....	Idem.....	Tercer Batallón del Regimiento de Infantería de María Cristina, núm. 63, afecto al Regimiento de Infantería de Asia, número 55 (Cuba).	19,75
	27	773	Adriano Ayones Díez .....	Sargento.....		11,00
	28	774	Hermógenes Méndez González .....	Soldado .....		196,75
	29	775	Francisco Martínez Deguedat .....	Idem.....		190,75
	30	776	Cecilio Alarín Zozo .....	Idem.....		216,25
	31	777	Francisco Muñoz Navarro .....	Idem.....		179,25
	32	778	José Meunes Campos .....	Idem.....		68,75
	33	779	José Moyano Pareja .....	Idem.....		94,75
	34	780	Pedro Moreno Sánchez .....	Idem.....		159,25
	35	781	Alejandro Maíteo Rincón .....	Idem.....		171,75
	36	782	José Torrells Togores .....	Idem.....		203,00
	37	783	Pedro Sánchez Pardo .....	Idem.....		123,00
	38	784	Antonio Suárez Martín .....	Idem.....		168,75
	39	785	Celestino Serrano Martínez .....	Idem.....		204,00
	40	786	Antonio Pérez Pomar .....	Idem.....		263,50
	41	787	Silvestre Raigós Firgas .....	Idem.....		141,00
	42	788	Jaime Gilarranz Nadal .....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba).	90,90
	43	789	Fernando Espinosa Osorno .....	Idem.....		62,00
	44	790	Domingo Escrivá Villafogada .....	Idem.....		7,00
12.264	45	791	Gerardo Lautrón Corde .....	Idem.....		5,50
	46	792	Juan Mengíbar Piños .....	Idem.....		1,50
	47	793	Lorenzo Vilero Albert .....	Idem.....		20,25
	48	794	Lorenzo García Patricio .....	Idem.....		27,00
	49	795	Miguel Pujolet Mass .....	Idem.....		20,00
	50	796	Miguel Zamora Verdi .....	Idem.....		35,00
	51	797	Juanet Ruiz Llorente .....	Idem.....		18,00
	52	798	Manuel García Pérez .....	Idem.....		28,25
	53	799	Mariano Galán de López .....	Idem.....		28,50
	54	800	Marcélio Sorolla Lafuente .....	Idem.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba, núm. 66 (Cuba).	48,50
	55	801	Nicolás Campos Sancho .....	Idem.....		25,00
	56	802	Pascual Tamayo Fernández .....	Idem.....		12,75
	57	803	Pascual Torres Esteban .....	Idem.....		17,75
	58	804	Pascual Márquez Puig .....	Idem.....		19,75
	59	805	Pablo Sampere Pérez .....	Idem.....		25,25
	60	806	Rafael Barriga Domínguez .....	Idem.....		22,00
	61	807	Salvador Verdaguer Danés .....	Idem.....		28,50
	62	808	Sebastián Cosme Bolla .....	Idem.....		23,50
	63	809	Trifón García Gómez .....	Idem.....		22,50
12.268	64	810	Vicente Vilanova Aparicio .....	Idem.....		35,00
	65	811	Francisco Pous Mañez .....	Cabo.....		100,00
	66	812	Fausto Roldán Pérez .....	Idem.....		103,00
	67	813	Alipio Peris Mensaguer .....	Idem.....		65,25
	68	814	Andrés Morant Morant .....	Soldado .....		21,75
	69	815	Vicente Palau Guevara .....	Idem.....		102,00
	70	816	Joaquín Portales Llorda .....	Idem.....		104,50
	71	817	Faustino Prieto Martínez .....	Idem.....		57,50
	72	818	Juan Pérez Balaguer .....	Idem.....		103,00
	73	819	Pascual Postigo Julián .....	Idem.....		84,50
	74	820	Angel Peidro Cortés .....	Idem.....		82,00
	75	821	Patricio Pardos García .....	Idem.....		101,50
	76	822	José Pastor Pérez .....	Idem.....		76,50
	77	823	Cristino Pérez Oliva .....	Idem.....	Disuelto Batallón de Talavera, Peninsular, núm. 4, afecto al Regimiento de Infantería de Soria, número 9 (Cuba).	103,00
	78	824	Jesús Palos Félix .....	Idem.....		49,25
	79	825	José Pons Badiena .....	Idem.....		32,50
	80	826	Pedro Pérez Bou .....	Idem.....		79,50
	81	827	Antonio Pastor Abeján .....	Idem.....		70,50
	82	828	Francisco Piñar Avellano .....	Idem.....		87,50
	83	829	Juan Plumas Bravo .....	Idem.....		101,50
	84	830	Manuel Pacáren Salas .....	Idem.....		130,00
	85	831	Aniceto Postigo Morales .....	Idem.....		59,00
	86	832	Francisco Pérez Rambla .....	Idem.....		63,25
	87	833	Vicente Part Sanabre .....	Idem.....		67,25
	88	834	Rafael Peiró Pujales .....	Idem.....		75,00
	89	835	Miguel Piñó Crespo .....	Idem.....		83,50
	90	836	Nicolás Pérez González .....	Idem.....		91,50
	91	837	Toribio Puyoles Adiana .....	Idem.....		85,25
	92	838	José Peñalver Ladón .....	Idem.....		56,25

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
12.269	29	839	Andrés Puente Alsó	Soldado.....		103,00
	30	840	Saturnino Pérez Iglesia	Idem.....		96,00
	31	841	Jaime Pérez Iberia	Idem.....		76,50
	32	842	Nemesio Pérez García	Idem.....		33,50
	33	843	José Pérez Quiroga	Idem.....		102,00
	34	844	Juan Pubil Soler	Idem.....		46,50
	35	845	Ignacio Parra Jiménez	Idem.....		56,25
	36	846	Antonio Pages Felisi	Idem.....		32,50
	37	847	Vicente Pérez López	Corneta .....	Disuelto Batallón de Távora, Peninsular, núm. 4, afecto al Regimiento de Infantería de Soria, número 9 (Cuba).....	75,00
	38	848	Juan Pérez Grande	Soldado.....		10,50
	39	849	Andrés Peinado Esteller	Idem.....		60,75
	40	850	José Puig Trall	Idem.....		15,75
	41	851	Rafael Pérez Espí	Idem.....		16,00
	42	852	Manuel Querol Domenech	Idem.....		69,75
	43	853	Tomás Rodríguez Morilla	Idem.....		111,75
	44	854	Pedro Rollo Maestre	Idem.....		103,00
	45	855	Mariano Rojo Arcal	Idem.....		87,50
	46	856	Manuel Rodríguez Gil	Idem.....		59,25
	47	857	Salvador Romero Ferrández	Idem.....		103,00
	48	858	Cristóbal Ruiz Ferrández	Idem.....		101,00
	49	859	Sabas Ruiz Melina	Idem.....		75,00
	50	860	Vicente Recalde Monleón	Idem.....		59,50
12.273	1	861	José Flérez Torero	Cabo.....	Batallón de Cazadores Expedicionario a Filipinas, número 10 (Filipinas).....	
12.283	1	862	Ramón Núñez González	Soldado.....		179,25
	2	863	Pablo Masdeu Madurria	Idem.....		132,00
	3	864	Guillermo Carbonell Dalmau	Idem.....		150,00
	4	865	Antonio Ollé Dubet	Idem.....		150,00
	5	866	Carlos Cubells Soriano	Idem.....		150,00
	6	867	José Fórez Domenech	Idem.....		133,00
	7	868	Pedro Salcedo Martos	Idem.....		150,00
	8	869	Pablo Costo Riera	Idem.....		150,00
	9	870	Manuel Rivas Ratón	Idem.....		150,00
	10	871	Ricardo Miserol Sastré	Idem.....		140,00
	11	872	Tomás Calvo Perisé	Herrador.....		146,00
	12	873	Ildefonso García Saigado	Cabo .....		152,00
	13	874	Faustino José Mora Abizanda	Idem.....		150,00
	14	875	Esteban Bellérá Costa	Soldado.....		152,00
	15	876	Joaquín Torres Ramíz	Idem.....		126,00
	16	877	Francisco Martín Díaz	Idem.....		152,00
	17	878	Asensio Molina Molina	Idem.....		103,00
	18	879	Tomás Bellant Povo	Idem.....		147,00
	19	880	Antonio Ortega Hipólito	Idem.....		128,00
	20	881	Francisco Cortés García	Idem.....		122,00
	21	882	Clemente Baquero Asenjo	Idem.....		150,00
	22	883	Pascuvi Ibáñez Zafón	Idem.....		124,00
	23	884	Cipriano Pla Alberola	Cabo.....		152,00
	24	885	Manuel Rodríguez Grande	Soldado.....		150,00
	25	886	José Carulla Felip	Idem.....		143,00
	26	887	Mariano Villalba del Val	Idem.....	Regimiento de Hernán Cortés, núm. 29, de Caballería (Cuba).....	136,00
	27	888	Francisco Figols Sola	Idem.....		139,00
	28	889	José González Urones	Cabo.....		147,00
	29	890	Pedro Muntado Tapés	Idem.....		153,00
	30	891	Lucas Pérez Batres	Forjador.....		150,00
	31	892	Marcelino Martínez Eusán	Herrador.....		132,00
	32	893	Agustín Faría Arriero	Idem.....		150,00
	33	894	Joaquín Garcés Salvador	Idem.....		110,00
	34	895	Cecilio Gutiérrez Briz	Soldado.....		150,00
	35	896	Manuel Sánchez Garrigos	Idem.....		150,00
	36	897	Domingo Escobedo Sabaté	Idem.....		110,00
	37	898	Juan Serna Salomón	Idem.....		51,00
	38	899	Francisco Tellado Incógnito	Idem.....		120,00
	39	900	Antonio Pérez Romas	Idem.....		77,00
	40	901	Salvador Jimeno Gómez	Idem.....		150,00
	41	902	Bartolomé Román Vázquez	Idem.....		62,00
	42	903	Basilio Delgado Mateo	Idem.....		128,00
	43	904	Antonio Gari Blanch	Idem.....		98,00
	44	905	Antonio Ayerbe Castillón	Idem .....		150,00
	45	906	Francisco Arrieta Expósito	Idem.....		103,00
	46	907	Polonio Gómez Valencia	Idem.....		30,00
	47	908	Nicasio Curillas Llooz	Cabo.....		152,00
	48	909	Jerónimo Rodríguez Rodríguez	Soldado.....		134,00
	49	910	Domingo Martín Merino	Idem.....		138,00
	50	911	Severo Olite Valencia	Idem.....		98,00
	51	912	Nicolás Primicia Serrano	Idem.....		150,00
	52	913	Emilio Ayua Prat	Idem.....		134,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE y categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito Pesetas
12.283	53	914	Trinidad García Alvarez	Soldado		140,00
	54	915	José Martínez Paz	Idem		150,00
	55	916	Ramón Vies Martorell	Idem		102,00
	56	917	Buenaventura Toro Mora	Idem		119,00
	57	918	Bautista Aubanel Gine	Idem		86,00
	58	919	Miguel Salas Murillo	Idem		150,00
	59	920	Fernando Sendin Hernández	Idem		120,00
	60	921	Juan Gil Catañ	Idem		150,00
	61	922	Francisco García Domínguez	Idem		150,00
	62	923	Francisco García Clavero	Idem		150,00
	63	924	Francisco Eloy Boch	Idem		117,00
	64	925	Carlos González Bermúdez	Cabo		110,00
	65	926	Bernardo Gelabert Ruitort	Soldado		160,00
	66	927	Juan Oribuela Romro	Idem		94,00
	67	928	Juan Redra Ambros	Idem		120,00
	68	929	Elias Correa Torrado	Idem		132,00
	69	930	Eustaquio Marcos García	Idem		150,00
	70	931	José Romero Vidal	Idem		79,00
	71	932	Antonio Castelló Asensio	Idem		138,00
	72	933	Manuel Navarrete Fernández	Idem		140,00
	73	934	Manuel Bulnes Lara	Idem		150,00
	74	935	Ramón Valls Aguiló	Idem		97,00
	75	936	Bentó Herrero Aparicio	Idem		30,00
	76	937	Pedro Pueyo Lamey	Idem		150,00
	77	938	Santos Girado Ojeda	Idem		70,00
	78	939	Rodolfo Ley Pérez	Idem		126,00
	79	940	Pedro Bell-lloch Fontanet	Idem		138,00
	80	941	Nicolás Molina García	Idem		150,00
	81	942	Nicasio Fernández Cardo	Idem		150,00
	82	943	Marcelino Fernández Fernández	Idem		150,00
	83	944	Manuel Medina Barbero	Idem		150,00
	84	945	Manuel Chaves Nélez	Idem		150,00
	85	946	Jorge Serra Blanes	Idem		150,00
	86	947	Gabriel Ferrer Cursach	Idem		6,00
	87	948	Francisco Chinchilla Azorín	Idem		10,00
	88	949	Antonio Gil Llorens	Idem		137,00
	89	950	Cecilio Muñoz López	Idem		108,00
	90	951	José Domenach Irases	Idem		102,00
	91	952	Juan Segura Rabasa	Idem		15,00
	92	953	José Castel Icart	Idem		45,00
	93	954	José Ardany Berret	Idem		123,00
	94	955	José García Arrucha	Idem		129,00
	95	956	José Vidal Colomer	Idem		150,00
	96	957	Sebastián Berdejo Sánchez	Idem		120,00
	97	958	Guillermo Fernández Rodríguez	Idem		17,00
	98	959	José Antonio Andreu Blanes	Trompeta		.50,00
	99	960	Emilio Balsera Pozo	Forjador		160,00
	100	961	Antonio Sánchez García	Herrero		150,00
	101	962	Eugenio Bazán Medrano	Sargento		150,00
	102	963	Miguel Martín Balló	Cabo		120,00
	103	964	Carlos Blanco Sanz	Idem		150,00
	104	965	Guillermo Casado Santos	Trompeta		109,00
	105	966	Juan Belda Martínez	Soldado		126,00
	106	967	Jerónimo Bardón Sugre	Idem		152,00
	107	968	José Rodríguez Sánchez	Idem		96,00
	108	969	Jaime Ferrer Gelabert	Idem		129,00
	109	970	José Pardo González	Idem		152,00
	110	971	José Estela Fabuel	Idem		1,200
	111	972	Mariano Pérez Marañón	Idem		147,00
	112	973	Miguel de la Torre Campos	Idem		118,00
	113	974	Miguel Gramuntel Picher	Idem		139,00
	114	975	Jerónimo Torres Ayala	Idem		152,00
	115	976	José Rayo Gutiérrez	Idem		152,00
	116	977	Vidal Yáñez Rodríguez	Idem		143,00
	117	978	Santiago Rodríguez Herrero	Idem		152,00
	118	979	José Guillén Pérez	Idem		152,00
	119	980	Cefarino Martín Sierra	Idem		162,00
	120	981	Francisco Pérez Rodríguez	Idem		152,00
	121	982	Cipriano Pascual García	Idem		151,00
	122	983	Francisco Torres Torres	Cabo		15,00
	123	984	Domingo Plaza Cobos	Soldado		156,00
	124	985	Manuel Martín Ruiz	Idem		114,00
	125	986	Germán Martín Pérez	Cabo		150,00
	126	987	José Vila Iglesias	Soldado		77,00
12.285	1	988	José Libre Ibern	Idem		92,00
	2	989	Antonio Rosell Manén	Cabo		89,00
	3	990	Vicente Beltrán Royo	Idem		98,00

Regimiento de Hernán Cortés, n.º 29, de Caballería  
(Cuba) .....

Primer Batallón del distrito  
cuarto Regimiento de Es-  
padadores Minadores (Cuba)

Número de relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASIF. 6 categorías	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito Pesetas.
12.285	4	991	Mariano Chira Ciprés .....	Soldado.....		87,00
	5	992	Casimiro Cabrera Torres .....	Idem.....		100,00
	6	993	Blas de Diego Pérez .....	Idem.....		100,00
	7	994	Juan Noguer Carandell .....	Idem.....		97,00
	8	995	Baudilio Xarles Renart .....	Idem.....		160,10
	9	996	Vicente Franch Mollet .....	Idem.....		88,00
	10	997	Mariano Borrás Febrer .....	Idem.....		160,00
	11	998	José Gisbert Mora .....	Idem.....		160,00
	12	999	Santos Martínez Francés .....	Idem.....		89,00
	13	1.000	Alonso Vilar Tablado .....	Corneta .....		60,00
	14	1.001	Toribio Gonzalo Larena .....	Soldado.....		86,60
	15	1.002	Benito Jauregui Huaisde .....	Idem.....		96,00
	16	1.003	Alejandro Carrido López .....	Idem.....		32,00
	17	1.004	Pascual Casanova Alzerriz .....	Idem.....		2,00
	18	1.005	Emilio Fernández Quirós .....	Idem.....		99,00
	19	1.006	Francisco Sernal Guerrero .....	Idem.....		160,00
	20	1.007	Pedro Bernabeu Almira .....	Idem.....		116,00
	21	1.008	Juan González Eugenio .....	Idem.....		84,00
	22	1.009	Baibino Muñoz Caballero .....	Idem.....		103,00
	23	1.010	Juan Andreu Pérez .....	Idem.....		81,00
	24	1.011	Silvestre Martínez Gómez .....	Idem.....		112,00
	25	1.012	Pedro González Ruiz .....	Idem.....		20,00
	26	1.013	Francisco Mas Vilaseca .....	Cabo.....		76,00
	27	1.014	Vicente Arceci Segura .....	Idem.....		99,00
	28	1.015	Enrique Jiménez Antón .....	Idem.....		96,00
	29	1.016	José Gracia Domingo .....	Idem.....		100,00
	30	1.017	Isidoro Martín Antonia .....	Idem.....		80,00
	31	1.018	José Tolosa Zumalacárregui .....	Idem.....		82,00
	32	1.019	José María Ferrera Gómez .....	Idem.....		100,00
	33	1.020	José Rubiera Hevia .....	Idem.....		67,00
	34	1.021	Victorio Durán Garfán .....	Idem.....		20,00
	35	1.022	Santiago Moreno Palacios .....	Idem.....		47,00
	36	1.023	Juan Rosa Martos .....	Idem.....		100,00
	37	1.024	Julian González Calero .....	Idem.....		11,00
	38	1.025	José Castro Calvo .....	Idem.....		96,00
	39	1.026	Víctor Cáceres González .....	Idem.....		96,00
	40	1.027	José Borrás Peris .....	Idem.....		78,00
	41	1.028	Salvador Guinart Saborit .....	Idem.....		9,00
	42	1.029	Andrés Panach Giner .....	Idem.....		97,00
	43	1.030	Tomás Sánchez Yelo .....	Idem.....		190,00
	44	1.031	Simón Barnadas Martorell .....	Idem.....		9,00
	45	1.032	Lorenzo Balaguer Gadea .....	Idem.....		89,00
	46	1.033	Isidro Surrallés Cabot .....	Idem.....		77,00
	47	1.034	José Benet Güell .....	Soldado.....		88,00
	48	1.035	Joaquín Segarra Edo .....	Idem.....		82,00
	49	1.036	Rafael Alonso Villanueva .....	Idem.....		160,00
12.283	1	1.037	Agustín Gómez Gómez .....	Sargento.....		318,75
	2	1.038	Bonifacio Bellón Corbina .....	Idem.....		398,25
	3	1.039	Emilio Fernández López .....	Idem.....		75,00
	4	1.040	Eusebio Martínez Alonso .....	Idem.....		134,25
	5	1.041	Felipe Barrio Mielgo .....	Idem.....		437,25
	6	1.042	Miguel Rodríguez López .....	Idem.....		318,25
	7	1.043	Mariano Pérez García .....	Idem.....		56,25
	8	1.044	Manuel García Iglesias .....	Idem.....		162,75
	9	1.045	Manuel Batino Macerías .....	Idem.....		184,25
	10	1.046	Manuel Cobedas Armada .....	Idem.....		427,50
	11	1.047	José Astor Delgado .....	Idem.....		164,00
	12	1.048	José Cau Uzal .....	Idem.....		54,75
	13	1.049	José Carreras Fernández .....	Idem.....		336,00
	14	1.050	Simeón Linares Lamela .....	Idem.....		180,75
	15	1.051	Serafín Pérez Pérez .....	Idem.....		365,00
	16	1.052	Antonio Ferreiro Bermejo .....	Cabo.....		71,75
	17	1.053	Antonio Rubino Fontejo .....	Idem.....		187,50
	18	1.054	Antonio Martínez Rodríguez .....	Idem.....		264,50
	19	1.055	Baldomero Sánchez Sáez .....	Idem.....		10,75
	20	1.056	Celestino Hernández Jiménez .....	Idem.....		63,00
	21	1.057	Cipriano Martínez Martínez .....	Idem.....		254,75
	22	1.058	David Blanco Ruiz .....	Idem.....		341,25
	23	1.059	Eloy Santamaría Rodríguez .....	Idem.....		77,25
	24	1.060	Eugenio Reinz Casal .....	Idem.....		100,50
	25	1.061	Enrique Cufa Formigo .....	Idem.....		301,00
	26	1.062	Félix España Expósito .....	Idem.....		253,50
	27	1.063	Higinio Vázquez Vázquez .....	Idem.....		335,00
	28	1.064	Isidro de Cez Martínez .....	Idem.....		281,75
	29	1.065	Isidro Crego Chao .....	Idem.....		46,50
	30	1.066	José Gutiérrez Antúnez .....	Idem.....		273,00
	31	1.067	Juan Elvira Elvira .....	Idem.....		316,50

Primer Batallón del Regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3 (Cuba).

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CREDITO — Pesetas
12.288	32	1.068	Joaquín López Pis .....	Cabo.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3 (Cuba).	44,75
	33	1.069	José García García .....	Idem.....		315,50
	34	1.070	José Soto Losada .....	Idem.....		77,25
	35	1.071	José Lorenzo Toibo .....	Idem.....		277,50
	36	1.072	José Infante Mouri .....	Idem.....		314,75
	37	1.073	Juan Hernández Villaplana .....	Idem.....		42,00
	38	1.074	Luis Gómez Vázquez .....	Idem.....		91,25
	39	1.075	Manuel Vázquez López .....	Idem.....		61,50
	40	1.076	Nazario Soto García .....	Idem.....		77,25
	41	1.077	Ramón Alvarez Lorenzo .....	Idem.....		77,25
	42	1.078	Ramón Martín Hernández .....	Idem.....		295,50
	43	1.079	Rafael Sánchez Cuesta .....	Idem.....		318,75
	1	1.080	José Cuesta Navarro .....	Soldado.....		45,00
	2	1.081	Antonio Cordero Varela .....	Idem.....		2,00
	3	1.082	Antonio Cubero Arcas .....	Idem.....		60,00
	4	1.083	José Calatayud Asensi .....	Idem.....		3,00
	5	1.084	José Cruz Alvarez .....	Idem.....		65,00
	6	1.085	Joaquín Cardozo Cordero .....	Idem.....		44,00
	7	1.086	Juan de Casas Conde .....	Idem.....		37,00
	8	1.087	Juan Caballero Castilla .....	Idem.....		52,00
	9	1.088	Juan Cruz Caballero .....	Idem.....		7,00
	10	1.089	Francisco Cabello Cabello .....	Idem.....		59,00
	11	1.090	Francisco Cañamaque Calvente .....	Idem.....		21,00
	12	1.091	José Cortés Quintana .....	Idem.....		71,00
	13	1.092	José Corona González .....	Idem.....		38,00
	14	1.093	Juan Duarte Doña .....	Idem.....		33,00
	15	1.094	Gonzalo Díaz Abreu .....	Idem.....		55,00
	16	1.095	José Díaz Arana .....	Idem.....		68,00
	17	1.096	José Domínguez Barrancó .....	Idem.....		54,00
	18	1.097	José Domínguez Garrido .....	Idem.....		9,00
	19	1.098	Inocencio Delgado González .....	Idem.....		19,00
	20	1.099	Joaquín Durán Hernández .....	Idem.....		49,00
	21	1.100	Pedro Díaz Doña .....	Idem.....		25,00
	22	1.101	Alejandro Díaz Ibáñez .....	Idem.....		48,00
	23	1.102	Manuel Dueñas Jorge .....	Idem.....		94,00
	24	1.103	Juan Doña García .....	Idem.....		17,00
	25	1.104	Francisco Duarte Quintana .....	Idem.....		34,00
	26	1.105	Juan Doncel Quiros .....	Idem.....		20,00
	27	1.106	José Domínguez Ruiz .....	Idem.....		21,00
	28	1.107	Rafael Díaz Rodríguez .....	Idem.....		13,00
	29	1.108	Diego Domínguez Villa .....	Idem.....		14,00
	30	1.109	Agustín Díaz Monchelio .....	Sargento.....		74,00
	31	1.110	Rafael Espinola Gordán .....	Soldado.....		24,00
	32	1.111	Antonio Espejo Tombolero .....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Álava, núm. 56 (Cuba)...	44,00
	33	1.112	Antonio Escudero Renedo .....	Idem.....		19,00
	34	1.113	Ramón Espejo Muñoz .....	Idem.....		26,00
	35	1.114	Francisco Esperidón Jiménez .....	Idem.....		76,00
	36	1.115	Diego Esperidón Jiménez .....	Sargento.....		433,00
	37	1.116	Francisco Espinosa Cruces .....	Soldado.....		22,00
	38	1.117	José Espinosa Gil .....	Idem.....		47,00
	39	1.118	Vicente Ferrarias Herrero .....	Idem.....		27,00
	40	1.119	Antonio Fernández Fernández .....	Idem.....		69,00
	41	1.120	Salvador Fernández Castilla .....	Idem.....		30,00
	42	1.121	José Esteban Delgado .....	Idem.....		65,00
	43	1.122	Juan Espejo Betés .....	Cabo.....		55,00
	44	1.123	Juan Florido Cruces .....	Soldado.....		47,00
	45	1.124	Francisco Frías Bueno .....	Idem.....		33,00
	46	1.125	Pedro Flores García .....	Idem.....		38,00
	47	1.126	Luis Fernández García .....	Idem.....		51,00
	48	1.127	Francisco Fraile García .....	Idem.....		26,00
	49	1.128	Francisco Fernández García .....	Sargento.....		81,00
	50	1.129	Candelario Fernández Pérez .....	Soldado.....		29,00
	51	1.130	Manuel Fernández Najarro .....	Idem.....		47,00
	52	1.131	Pedro Florido Lancha .....	Idem.....		40,00
	53	1.132	Antonio Fajardo Moya .....	Idem.....		55,00
	54	1.133	José Fernández Morgado .....	Idem.....		42,00
	55	1.134	José Fernández Navarro .....	Idem.....		18,00
	56	1.135	Antonio Failla Morente .....	Corneta .....		22,00
	57	1.136	Manuel Fernández Torres .....	Cabo .....		35,00
	58	1.137	Juan Florido Jiménez .....	Idem.....		38,00
	59	1.138	Eusebio Gutiérrez Fernández .....	Soldado.....		104,00
	60	1.139	Juan García Rayas .....	Idem.....		53,00
	61	1.140	Juan Gozález Gordillo .....	Sargento.....		475,00
	62	1.141	Manuel Garzón Rivero .....	Idem.....		450,00
	63	1.142	Juan Gómez Alvarez .....	Soldado.....		22,00
	64	1.143	Manuel Gallego Morales .....	Idem.....		31,00
	65	1.144	Rafael Gil Gil .....	Idem.....		60,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CREDITO EN PESETAS
12.294	66	1.145	Sebastián González Rodríguez .....	Soldado.....		42,00
	67	1.146	José Gómez Romero .....	Idem.....		30,00
	68	1.147	Francisco Guerrero Ruiz .....	Idem.....		33,00
	69	1.148	José García Ruiz .....	Idem.....		64,00
	70	1.149	Bartolomé Gil Trujillo .....	Idem.....		57,00
	71	1.150	Antonio Garrido Vargas .....	Idem.....		58,00
	72	1.151	Miguel Guerrero Sánchez .....	Idem.....		33,00
	73	1.152	Rafael García Salazar .....	Idem.....		74,00
	74	1.153	Diego García Martínez .....	Idem.....		41,00
	75	1.154	Higinio Granado Luque .....	Idem.....		77,00
	76	1.155	Antonio Guzmán Luna .....	Idem.....		14,00
	77	1.156	Manuel Guerrero Zarza .....	Idem.....		52,00
	78	1.157	Miguel Guerrero Fernández .....	Sargento.....		427,00
	79	1.158	Francisco Gómez Martín .....	Soldado.....		40,00
	80	1.159	Juan García Fernández .....	Idem.....		2,00
	81	1.160	Benito García Santiago .....	Idem.....		26,00
	82	1.161	Eufasio Garrido Gil .....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Alava, núm. 56 (Cuba)...	32,00
	83	1.162	Antonio Guillén Villarta .....	Idem.....		54,00
	84	1.163	Francisco Gallardo Tanca .....	Idem.....		109,00
	85	1.164	Jenaro Gallego Picón .....	Idem.....		32,50
	86	1.165	Antonio Guerrero Prados .....	Idem.....		11,00
	87	1.166	Melchor Garzón Olmedo .....	Cabo.....		53,00
	88	1.167	Diego García Parra .....	Soldado.....		18,00
	89	1.168	Victoriano González Martín .....	Idem.....		65,00
	90	1.169	José Jiménez Bueno .....	Cabo.....		35,00
	91	1.170	Gabriel García Sánchez .....	Soldado.....		48,00
	92	1.171	Constancio Gómez Andrés .....	Idem.....		15,00
	93	1.172	José Gil Arroyo .....	Idem.....		21,00
	94	1.173	Luis González Almansa .....	Idem.....		6,00
	95	1.174	Juan Garrido Domínguez .....	Idem.....		42,00
	96	1.175	Pedro Gil Díaz .....	Idem.....		67,00
	97	1.176	José García Gómez .....	Idem.....		72,00
	98	1.177	Juan González Márquez .....	Idem.....		28,00
	99	1.178	Antonio González Navajas .....	Idem.....		37,00
	100	1.179	Juan Gómez Martos .....	Idem.....		40,00
			Total .....			97.626,72

Madrid, 22 de Junio de 1920.—El Secretario, M. de Astia.—V.º B.—El Presidente, M. Argüelles.

queta y chaleco de paño gris oscuro y pantalón de paño color café; comparecerá ante el Juzgado de Gante de Limia, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión provisional, decretada en el sumario número 59 de 1917, por hurto, preventido de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar, si no compareciese.

9183

3.676

**RODRIGUEZ PEREZ**, Amparo; domiciliada últimamente en Madrid; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Reina, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 330 de 1920.

9203

3.577

**SALADO ALAMILLO**, Rosa; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Olivar, número 11, piso tercero derecha; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para recibirle declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 290 de 1920.

9215

3.678

**SANCHEZ HERNANDEZ**, Rafael; de treinta años, soltero, carpintero, natural de Ávila; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espíritu Santo, 34 y 36; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael de Pando, para ser recocido por los médicos forenses en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

9205

3.679

**ARELA FORNO**, Constantino, de veinticuatro años, hijo de Ramón y Ramona, soltero, labrador, natural y vecino de Santa Marina del Castro, en donde estuvo domiciliado últimamente, estatura alta, pelo y cejas castaño obscuro, ojos castaños, bigote y barba afeitada, color sano, visto traje de pana negra zapatos y gorra. **Ángel Vilà García**, de veintiún años, hijo de Manuel y Angelita, soltero, labrador, natural y vecino de Santa Marina del Castro, en donde estuvo domiciliado últimamente, estatura regular, pelo y cejas castaño obscuro, ojos castaños, bigote y barba afeitados, color bueno y visto traje de pana clara, zapatos y gorra. **Emilio Gómez Méndez**, de veintitrés años, hijo de Luciano y Manuela, soltero, labrador, natural y vecino de Castro-Santa Marina, en donde estuvo domiciliado últimamente, estatura regular, pelo y cejas negros, barba y bigote afeitados, ojos castaños y color bueno;

visto traje de pana oscuro, zapatos y gorra japonesa; comparecerán ante el Juzgado de Chantada, en el término de diez días a constituirse en prisión, la que se halla decretada en causa que contra ellos y otro se sigue con el número 5 del corriente año, por disparo de arma de fuego y lesiones a José Casal y otro.

9176

3.680

**AGUILAR SIMON**, Carmelo; de quince años, natural de Zaragoza, de profesión mecánico, hijo de Celestino y Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Trafalgar, 21, primero; comparecerá el día 30 de Julio y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto instruido contra él mismo con el número 1.007 de orden del corriente año.

9072

3.681

**ALFARO PELLICO**, Mirna; de diez y nueve años, de estado casada, natural de Madrid, de profesión sus labores, hija de Angel y María, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros, 20; comparecerá el día 30 de Julio y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por embriaguez y escándalo instruido contra la misma y otro con el número 727 de orden del corriente año.

9067

3.682

**ALVAREZ PEREZ**, José; de veinticuatro años, casado, natural de Puentecarreras (Pontevedra), de profesión Abogado, hijo de Antonio y Avelina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros, 20; comparecerá el día 30 de Julio y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por escándalo y embriaguez incurrido contra él mismo y otro con el número 727, de orden del corriente año.

9068

3.683

**CARBONELL HURTADO**, Emilio; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; comparecerá el día 23 de Julio y hora de las diez ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto de botellas de licores.

9080 y 9081

3.684

**CEJUDO PEREZ**, Juan y José González Hernández; domiciliados últimamente en la plaza de Chamberí, número 3; para que el día 3 de Agosto y hora de las diez comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuenkartal, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas nú-

mero 397, bajo apercibimiento de penas y el perjuicio a que haya lugar.

9258

3.685

**GUERRA GARCIA**, Nicasio; hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Chamberí, número 29, bajo; comparecerá el día 5 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por infracción del Reglamento de Policía del ferrocarriles y amenazas instruido contra él.

9108

3.686

**ESPINOSA DE LA BARRERA**, Fernando; comparecerá el día 30 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, 26, a fin de celebrar juicio de faltas con el número 597, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

9257

3.687

**FERNANDEZ CANO**, Isabel; de diez y echo años, de estado soltera, natural de Madrid, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Ballena, 25, primero izquierdo; comparecerá el día 30 de Julio y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra Pedro Fernández Cano con el número 1.009 de orden del corriente año.

9077

3.688

**FERNANDEZ CANO**, Juana; de treinta años, de estado soltera, natural de Madrid, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Marqués de Urquijo, 2 triplecido; comparecerá el día 30 de Julio y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra la misma con el número 1.009 de orden del corriente año.

9075

3.689

**FERNANDEZ CANO**, Pedro; de treinta años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle Marqués de Urquijo, número 2, principal; comparecerá el día 30 de Julio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra el mismo con el número 1.009 de orden del corriente año.

9076

3.690

**FERNANDEZ GONZALEZ**, José; comparecerá el día 30 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas, bajo el número

ro 573; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar. 9253

3.691

**FERRER MUÑOZ**, Francisco; comparecerá el día 30 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas, bajo el número 609, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar. 9255

3.692

**FUENTES**, Alfonso; de treinta y dos años, natural de Consuegra (Toledo), de profesión conductor de automóvil; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Atocha, número 8; comparecerá el día 30 de Julio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas, bajo el número 609, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar. 9256

9071

3.693

**GARRIDO LAFONS**, Tomás; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 35, tercero, derriba; comparecerá el día 7 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra él y otro. 9116

3.694

**HERNANDEZ ALONSO**, Vicente; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; comparecerá el día 23 de Julio, a las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto de botellas de licores. 9081

3.695

**HERRERO ALVAREZ**, Concepción; hija de Angel y de Luisa, domiciliada últimamente en la calle de Villegas, número 7, bajo (Puente de Vallecas); comparecerá el día 5 de Agosto, a las nueve ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto instruido contra ella. 9114

3.696

**LAMELA PALAUERO**, Manuel; otras demás circunstancias y actua; paradero se ignoran; comparecerá el día 30 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas número 583, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar. 9253

3.697

**LARRAGUYE Y BERCIATORA**, María; de cuarenta y siete años, de profe-

sión casada, natural de Zurriarraga, de profesión sus labores, hija de Manuel y Juana, sin domicilio; comparecerá el día 30 de Julio, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma con el número 1.008 de orden del corriente año. 9074

3.698

**LOPEZ ABASCAL**, Lucía; cuyas demás circunstancias y actua; paradero se ignoran; comparecerá el día 30 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Palacio, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas con el número 628, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar. 9254

3.699

**LOPEZ FUENTES**, Francisco; de veintiséis años de edad, de estado soltero, natural de Granada, de profesión barbero, hijo de Francisco y Carmen, sin domicilio; comparecerá el día 30 de Julio, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 869 de orden del corriente año. 9069

3.700

Los conocidos por "el Cabezota" y "el Cachucha"; cuyas demás circunstancias y actua; paradero se ignoran; comparecerán el día 30 de Julio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas con el número 563, bajo apercibimiento de que si no lo verifica les parará el perjuicio que haya lugar. 9256

3.701

**MACAYA AMOROS**, Mercedes; de treinta y cuatro años de edad, de estado casada, natural de Santa Coloma de Gramenet, de profesión sus labores, hija de José y María, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Felipe V, número 4, entresuelo; comparecerá el día 30 de Julio, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra la misma con el número 504 de orden del corriente año. 9065

3.702

**MARIN GARCIA**, Concepción; de veintiseis años, de estado soltera, natural de Cádiz, de profesión artista; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Montería, número 30; comparecerá el día 30 de Julio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma con el número 663 de orden del corriente año. 9068

3.703

**MUNOZ HERRERO**, Macario Manuel; hijo de Manuel y de Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Ferrerquet, número 4, piso cuarto, letra B; comparecerá el día 5 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él. 9107

3.704

**RODRIGUEZ CRESPO**, Rosa; hija de Francisco y de Teresa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Caravaca, número 8, bajo; comparecerá el día 7 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra ella y otra. 9117

3.705

**RICO FERNANDEZ**, José; de cincuenta y siete años, casado, natural de Alicante, de profesión jornalero, hijo de José y de Bárbara; comparecerá el día 30 de Julio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 1.008 de orden del corriente año. 9073

3.706

**SAN SEGUNDO VAZQUEZ**, Margarita; hija de Vicente y de Petra; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Vicente, número 39; comparecerá el día 30 de Julio, a las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por desobediencia. 9119

3.707

**SANCHEZ CONTADOR**, Joaquín; hijo de Joaquín y de Máxima; domiciliado últimamente en la plaza de la Concepción, número 36, hotel (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 7 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas y escándalo, instruido contra él. 9118

3.708

**SOBRON GARCIA**, Manuel; de diez y siete años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión estuchista, hijo de Manuel y Emilia; comparecerá el día 30 de Julio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 579 de orden del corriente año. 9069

3.709

**SOTILLO CABRERA**, Juana; dominico últimamente en Madrid, calle de la California, número 7; comparecerá el día 7 de Agosto, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por insultos y amenazas, instruido contra ella. 9115

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### TAFALLA

D. Amador Molina Díez, Juez de primera instancia de Tafalla y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado sigue expediente de jurisdicción voluntaria por el Procurador D. Juan Sevillano Sierra en nombre de don Francisco Flamerique y de su esposa, doña Castora Falces, en solicitud de que se declare la ausencia de doña Cristeta Falces Conesa, cuyo paradero se ignora hace unos diez y nueve años, confiriéndole a doña Castora, hermana de la ausente, la administración de los bienes de la misma, y en auto de 16 de Abril último se declaró la ausencia de dicha doña Cristeta, acordándose fibrar el presente edicto, que se publicará en los sitios de costumbre de esta ciudad y de la villa de Milagro, y se insertará, además, en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, llamando a la doña Cristeta y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes para que comparezcan en término de dos meses a deducir su derecho, advirtiéndoles que al verificarse deberán justificar al extremo; haciéndose constar que ha comparecido D. Alfredo Falces, hermano de la ausente, solicitando se le confiera la administración.

Se previene que este es el segundo edicto que se publica, a los efectos del artículo 186 del Código civil y 2.034 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Tafalla a 28 de Julio de 1920.—El Juez, Amador Molina.

X—1855

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### MADRID-HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 666 de orden del año actual contra Angel Triguero Isunza y otros por lesiones y malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y corte de Madrid, a 4 de Mayo de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, D. Humberto Llorente y Regidor, y Adjuntos D. Jerónimo Fernández y D. José María Vélez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representa-

ción de la acción pública, y Ramón Fernández y Angel Triguero Isunza de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Ramón Fernández y Angel Triguero Isunza; al primero, a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá hacer efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y mitad de las costas, y al Angel Triguero le condenamos a la pena de seis días de arresto, represión y pago de la otra mitad de las costas, y notifíqueseles esta resolución por medio de cédula que al efecto se expedirá.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente, Jerónimo Fernández, José María Vélez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Angel Triguero Isunza expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 3 de Julio de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—El Juez, Nicolás Morales.

JO—9113

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 600 de orden del año actual contra Ignacio García, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y corte de Madrid, a 1.º de Julio de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, D. Nicolás Morales, interino; Adjuntos D. Manuel Pintado y D. Mariano García, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, e Ignacio García de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Ignacio García a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente a que indemnice a la Sociedad Tranvías del Este de Madrid en la cantidad de 31 pesetas y al pago de las costas; declaramos responsable civil y subsidiario del pago de la indemnización al dueño del carro Francisco Checa; y notifíquese al primero esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Manuel Pintado.—Mariano García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Ignacio García expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 1.º de Julio de 1920.—

El Secretario, Gregorio Esteban.—El Juez, Nicolás Morales.

JO—9106

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 838 de orden del año actual contra Perfecto Fernández y otro por malos tratos y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia: En la villa y corte de Madrid, a 8 de Junio de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, D. Humberto Llorente; Adjuntos D. Bruno Menoyo y D. Pedro Morales, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José González Gómez y Perfecto Fernández López de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado José González Gómez a la pena de seis días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas; y al denunciado Perfecto Fernández López a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, suriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de la otra mitad de las costas; decretamos el consumo e inutilización del palo ocupado al primero; y notifíqueseles esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—B. Menoyo.—Pedro Morales."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados José González Gómez y Perfecto Fernández López expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 8 de Junio de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—El Juez, Nicolás Morales.

JO—9110

#### ORCE

D. Pedro Martínez Zapata, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por orden de la Superioridad, en la causa seguida contra Pedro Navarro Martínez y otro, de estos vecinos, sobre infracción de la ley de Caza, se ha acordado proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, habiéndose señalado para que dicho acto tenga lugar el día 28 del corriente mes y hora de las diez, en la Sala cívica de este Juzgado, situada en la plaza Nueva, y como quiera que el referido culpado se halla ausente en ignorado paradero, se le citó por medio del presente para que concorra a expresado acto, con las pruebas de que intente valerse y apercibéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio legal que proceda.

Orcé, 1.º de Julio de 1920.—P. S. M.—El Secretario, Emilio Pérez.—El Juez, Pedro Martínez.

JO—9092